



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIV

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 21 de Octubre de 1987

Número 78

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 314/74-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado La Puerta, Municipio de Villa Victoria, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio 04319 de fecha 18 de mayo de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado La Puerta, Municipio de Villa Victoria, en esta entidad federativa, anexando al mismo la Segunda Convocatoria de fecha 19 de febrero de 1987 y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios celebrada el 28 de febrero de 1987, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta Resolución

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 26 de junio de 1987 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios por existir presunción fundada de que se ha

incurrido en la Causal de Privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. Integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 4 de agosto de 1987 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 17 de julio de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio,

Tomo CXLIV | Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 21 de Oct. de 1987 | No. 78

## SUMARIO:

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado: **LA PUERTA**, Municipio de Villa Victoria, Méx.

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado: **VALLE DE BRAVO**, Municipio de Valle de Bravo, Méx.

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado: **TLACHALOYA**, Municipio de Toluca, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 3693, 3968, 3969, 3970, 3971, 3972, 3973, 3976, 3978, 3979, 3980, 3981, 4056, 4055, 3749, 3774, 3768, 3750, 4022, 4023, 4024, 4027, 4029, 4040, 4044, 4051, 4038, 3878, 3886, 3891, 4071, 4031, 4032, 4033, 4034, 4035, 3754, 3765, 3689, 4041, 4042, 3882, 3942, 3925, 3926, 3943, 4052, 4053, y 3888.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3977, 4026, 4021, 4046, 4108, 3955, 4101, y 4102.

(Viene de la primera página)

así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la Resolución correspondiente:

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que se respetaron las garantías individuales de Seguridad Jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la Acción de Privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la ley de la materia

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la Causal de Privación de Derechos Agrarios y Sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valedado las pruebas ofrecidas, particularmente el Acta de Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios de fecha 28 de febrero de 1987, el Acta de De-

savecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y las que se desprenden de la Asamblea General de ejidatarios de fecha 28 de febrero de 1987, donde se solicitó el reconocimiento de derechos agrarios de 22 campesinos, por haber abierto tierras al cultivo desde hace más de 2 años consecutivos sin perjuicio de terceros, no siendo procedente su reconocimiento ya que no reúnen los requisitos legales establecidos por los Artículos 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria, y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 28 de febrero de 1987; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, proceda reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado La Puerta, Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Juan Hilario, 2.—Olmos Lauro, 3.—Sebastián Contreras Mtnez, 4.—María Uribe Martínez, 5.—Trinidad Díaz Uribe y 6.—Roberto Francisco Rangel. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Ingelmo Martina, 2.—Juan Bernardina, 3.—Juan Magdalena, 4.—Rangel Inés y 5.—Olmos Rafaela. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00329623, 2.—00329675, 3.—01604673, 4.—01604715, 5.—01604721 y 6.—02740343.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado La Puerta, Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, a los CC.: 1.—Juan Juan Engelmo, 2.—Armando Olmos Rangel, 3.—Porfirio Contreras Rangel, 4.—Virginia García Olmos, 5.—Eliseo Domínguez Díaz y 6.—Andrés Solís Francisco. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Públicese esta Resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado La Puerta, Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General

de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 14 días del mes de Agosto de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Menroy B.—Rúbrica.— El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—Rúbrica.— El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—Rúbrica.— El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica.— El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

**VISTO** para resolver el Expediente Número 345/974-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el Ejido del poblado denominado VALLE DE BRAVO, Municipio de Valle de Bravo, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por Oficio 04731 de fecha 28 de mayo de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la Investigación General de Usufructo Parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado VALLE DE BRAVO, Municipio de Valle de Bravo, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 30 de abril de 1987 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 8 de mayo de 1987, de lo que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 16 de junio de 1987 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la Causal de Privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalando el día 3 de agosto de 1987 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose

se levantado Acta de Desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 18 de julio de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores, sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han velorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 8 de mayo de 1987, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrario y Sucesorios cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 8 de mayo de 1987; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de derechos agrarios en el Ejido del poblado denominado VALLE DE BRAVO, Municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Mercado Luis, 2.—Peñaloza Fracisco, 3.—Vázquez Carmen, 4.—Vargas Luis, 5.—Norberto García, 6.—Faustino Rodríguez P., 7.—Margarito Rodríguez, 8.—Juan Peñaloza Rocha y 9.—Tomasa Vargas. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Mercado Daniel, 2.—Hernández Concepción, 3.—Bañuelos María, 4.—García Evangelina, 5.—Vargas Gelacio y 6.—Concepción Montes de Oca. En consecuencia se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00668986, 2.—00668994, 3.—00669002, 4.—00669003, 5.—02512072, 6.—02512076, 7.—02512079, 8.—02512082 y 9.—02512088.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado VALLE DE BRAVO, Municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, a los CC.: 1.—Leovigildo Rguez Velázquez, 2.—Salvador Peñaloza Bañuelos, 3.—Margarita Vargas Santana, 4.—Gelacio Vargas Montes de Oca, 5.—Delfino Peñaloza González, 6.—Régulo Rodríguez Bañuelos, 7.—Rosendo V. Rguez. Rebolgar, 8.—Fermín Peñaloza Vera y 9.—María Velázquez Vargas. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como Ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Publíquese esta resolución relativa a la privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de dotación, en el Ejido del poblado denominado VALLE DE BRAVO, Municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 13 días del mes de agosto de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Aug.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

**VISTO** para resolver el Expediente Número 376/974-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el Ejido del poblado denominado TLACHALOYA, Municipio de Toluca, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por Oficio 05084 de fecha 11 de junio de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la Investigación General de Usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado TLACHALOYA, Municipio de Toluca, en esta Entidad Federativa, anexan-

do al mismo la segunda convocatoria de fecha 26 de marzo de 1987 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 10 de abril de 1987, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 15 de julio de 1987 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 11 de agosto de 1987 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia Agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 25 de julio de 1987, según Constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta comisión agraria mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formales esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesorios sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente; el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 10 de abril de 1987, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y en cuanto a la solicitud de la asamblea en relación al reconocimiento de 230 campesinos que abrieron tierras al cultivo no es procedente tal solicitud toda vez que dichos campesinos no reúnen los requisitos que establecen los Artículos 200, 220 307 Fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los Campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 10 de abril de 1987; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 101, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de derechos agrarios en el Ejido del poblado denominado TLACHALOYA, Municipio de Toluca, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a dos CC.: 1.—Flores Delfino, 2.—González Eulialio, 3.—Alvarez Epifanio, 4.—Eugenio Alberto, 5.—Corona Gabino, 6.—Morales Pedro, 7.—Cruz José, 8.—García Apolinar, 9.—Rojas Adrián, 10.—Camacho Félix, 11.—Gilberto Gil García, 12.—Teresa Martínez Galván, 13.—Ma. Brigida Reyes, 14.—Humberto Soto López, 15.—Ma. Ramírez Arzate, 16.—María Cruz Gil, 17.—Manuel González Alonso, 18.—Marcelino González, 19.—Delfino Cecilio Casimiro, 20.—Francisco Hernández, 21.—Enrique León Fauseno, 22.—José León Ramírez, 23.—Salazar Juana, 24.—María Rosa Camacho Hdez. 25.—Jovita Alvarez Soto, 26.—María Angela Martínez, 27.—Odilón Alonso Díaz, 28.—Pablo Camacho Reyes, 29.—Dionisio Cruz Ramírez y 30.—Pablo González Alvarez. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Apolonia Alvarez, 2.—Cruz Francisca, 3.—Corona Carlos, 4.—Ramírez Lucina, 5.—Hernández Gregoria, 6.—Morales Telésforo, 7.—Felipa María, 8.—García Pablo, 9.—Gómez Felicitas, 10.—Rojas Raúl, 11.—Marcelina Hernández Palma, 12.—Emilio Gil Hernández, 13.—

Alberto Gil Hernández, 14.—Oscar Gil Hernández, 15.—Paula Hernández Rosales, 16.—Esperanza Hernández Rosales, 17.—Angeles Matías R., 18.—Erasmo Camacho López, 19.—Esteban Almazán, 20.—Francisco Almazán, 21.—Gilberto Almazán, 22.—Oriberto Ortega, 23.—Telésforo Ortega, 24.—Jorge Ortega, 25.—Juan González, 26.—Valente González y 27.—Manuel González. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00344460, 2.—00344497, 3.—00344520, 4.—00344523, 5.—00344544, 6.—00344555, 7.—00344562, 8.—00344570, 9.—00344586, 10.—00344601, 11.—01773300, 12.—01773301, 13.—01773337, 14.—01773343, 15.—01773346, 16.—01773358, 17.—01773401, 18.—01773432, 19.—01773436, 20.—01773443, 21.—01773450, 22.—01773461, 23.—01889760, 24.—02511577, 25.—02511582, 26.—02511588, 27.—02511601, 28.—02511622, 29.—02511642, y 30.—02511683.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado TLACHALOYA, Municipio de Toluca, del Estado de México, a los CC.: 1.—Eulalio Valdez García, 2.—Andrés Alvarez Cecilio, 3.—Juvencio Eugenio Cruz, 4.—Aitagracia Gómez Reyes, 5.—Antonio Morales Hernández, 6.—Mario Cruz Durán, 7.—Daniel García Cruz, 8.—Adrián Rojas Bernal, 9.—Antonino Hernández Eugenio, 10.—Eulogio Rosales Rodríguez, 11.—Aurelia Matías Reyes, 12.—Félix Torres Hernández, 13.—Juvencio Almazán Martínez, 14.—Francisco Torres Hernández, 15.—Gregoria Martínez Olivera, 16.—Petra Cesáreo Marcial, 17.—Juan Hernández Cruz, 18.—Raúl Hernández Rosales, 19.—Servando S. Rosales Alvarez, 20.—Lucio Rosales Hernández, 21.—Pedro Rosales Hernández, 22.—Ismael Hernández Cruz, 23.—Nicolasa Camacho Reyes, 24.—Pedro Cruz Eugenio, 25.—María Valdez Avilés, 26.—Jacobo Flores Eugenio, 27.—Silvestre Hernández García, 28.—Aldegundo Hernández Salas y 29.—Enrique Sánchez Alvarez. Consecuentemente expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata y el relativo a la parcela escolar.

**TERCERO.**—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado TLACHALOYA, Municipio de Toluca, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de información agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta comisión agraria mixta del Estado, en Toluca, México, a los 21 días del mes de agosto de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

El Señor HERMENEGILDO ALFARO BUENDIA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el expediente número 1144/87, diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno de común repartimiento denominado "CUAUTITLA", que se encuentra ubicado en el Barrio de San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: NORTE: 141.62 mts. con Propiedad de Antonio Arrieta y Martín Chavarría; SUR: 122.70 mts. con Propiedad del señor Sixto Alfaro; ORIENTE: 102.72 mts. con Propiedad de Elina Buendía; PONIENTE: 169.27 mts. con Propiedad de Sixto Alfaro, teniendo una superficie aproximada de 17,972.43 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DE GOBIERNO y en el periódico EL NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Dada en Texcoco, México, a los cuatro días de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica,

3693.—22 Sept. 6 y 21 Oct.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

Exp. 387/987, NORBERTO CRUZ MARTINEZ, por derecho propio promovió en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en la Calle de Francisco Pérez Ríos sin número, de la Población de Colorines, México, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mismo que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 8.65 metros con Arroyo de Carpinteros; AL SUR: 9.95 metros con Genoveva Cruz Hernández; AL ORIENTE: 8.10 metros con calle de Francisco Pérez Ríos; AL PONIENTE: 8.50 metros con Genoveva Cruz Hernández.—Teniendo una superficie aproximada de 77.05 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el terreno objeto de estas diligencias lo deduzcan en términos de Ley.—Valle de Bravo, México, a 28 de Septiembre de 1987.—DOY FE.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

3968.—13, 16 y 21 Oct.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

EXP. 359/987, MAURICIO CASAUBON GARCIN, por derecho propio promovió en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en la Ranchería de Loma de Chihuahua, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México; cuyas medidas, colindancias y superficie tiene: AL NORTE: 10.00 metros con los señores Estrada; AL SUR: 45.93 metros con Salomón Guadarrama; AL ORIENTE: 140.00 metros con Prócopio García; AL PONIENTE: 125.03 metros con Guadalupe Rebolgar. Con una superficie aproximada de 9, 525.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de estas diligencias pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 11 de Septiembre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

3969.—13, 16 y 21 Oct.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

EXP. 360/987, J. CARMEN GONZALEZ VELAZQUEZ, por derecho propio promovió en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno con casa en él construida que se encuentra ubicado en el Callejón de las Animas número 302, en esta Ciudad de Valle de Bravo, México, cuyas medidas, colindancias y superficie tiene: AL SURESTE: En dos líneas de 26.20 metros y 22.05 metros con los señores Juana González y Carmelo González y con Andador; AL NOROESTE: En cinco líneas de 6.60 metros, 6.80 metros, 4.21 metros, 7.20 metros, 5.40 metros, con Zanja AL NOROESTE: 22.07 metros con el señor Cecilio Jiménez, AL SURESTE: 7.40 metros con señor Mauro Reyes; AL NORESTE: 14.60 metros con el señor Mauro Reyes; AL SURESTE: 15.70 metros con el Callejón de las Animas. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 951.65 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley, Valle de Bravo, México, a 11 de Septiembre de 1987.—DOY FE.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

3970.—13, 16 y 21 Oct.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

CELSO ELPIDIO LUNA CAMPA, Bajo el expediente marcado con el número 293/87, promueve ante este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUUM, a fin de acreditar la posesión que tiene desde hace más de cinco años sobre un predio denominado "sin nombre", ubicado sobre Avenida Doctor Jorge Jiménez Cantú en términos del Barrio de San Juan de Zumpango, México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 81.02 metros con Arturo Domínguez, Eidelcio García, su Sue, y Ernesto Quintero; AL SUR: 76.74 metros con Jaime Luna Campa; AL ORIENTE: 15.53 con Avenida Jorge Jiménez Cantú; AL PONIENTE: 15.56 metros con Avenida Jorge Jiménez Cantú. Con una superficie aproximada de: 1,243.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los 7 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

3971.—13, 16 y 21 Oct.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

RAUL AARON LUNA CAMPA, Bajo el expediente marcado con el número 392/87, promueve ante este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUUM, a fin de acreditar la posesión que tiene desde hace más de cinco años sobre un predio denominado "sin nombre", ubicado en Avenida Jorge Jiménez Cantú en términos del Barrio de San Juan de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 63.00 metros con Lidia Luna Campa; AL SUR: 60.04 metros con Francisca Ortiz Viudad de Sánchez; AL ORIENTE: 20.09 con Avenida Doctor Jorge Jiménez Cantú; AL PONIENTE: 20.09 metros con señora Magdalena Ramírez de Quezada, con una superficie aproximada de 1,243.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los 7 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

3972.—13, 16 y 21 Oct.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE ZUMPANGO**

**EDICTO**

INÉS GARCÍA RODRIGULZ, Bajo el Expediente Número 394/87, Promueve ante este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión que tiene desde hace más de cinco años sobre un predio ubicado en Calle 2 de Marzo, en términos del Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 40.25 metros con Suc. de Manuel García Rodríguez; AL SUR: 40.25 metros con calle 2 de Marzo; AL OTE. 88.72 metros con María García de Parra; AL PONIENTE: 89.00 metros con Anna García Rodríguez. Con una superficie de: 3,576.21 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los 7 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Cardoso.—Rúbrica. 3973.—13, 16 y 21 Oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DEL TENANCINGO**

**EDICTO**

LUCAS SERVANDO ROSEL ACOSTA, expediente número 439/87, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en la tercera Calle de Rayón, en Tonatico, Mex., cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 29.00 metros, con Leopoldo Carrillo y Evaristo Arizmendi; AL SUR: 28.00 metros, con Guillermo Guadarrama; AL ORIENTE: 39.00 metros, con Calle; AL PONIENTE: 38.00 metros, con Irene Flores y Rubén Mondoza.

El Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, admitió dichas diligencias, ordenando su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, en la Ciudad del Estado, por tres veces, de tres en tres días, haciéndole saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, México, a dos de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 3976.—13, 16 y 21 Oct.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

**SEGUNDA SECRETARIA.**

En el expediente número 474/86 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Alfonso Rodríguez Irazava, apoderado general de Nacional Financiera, S.N.C., en contra de Gustavo Rodríguez Rodríguez y/o Gloria Polo Basurto de Rodríguez, e. C. Juez señaló las Diez Horas del Día Veintinueve de Octubre del Año en Curso, para la Primera Almoneda de Remate de: 1.—Inmueble ubicado en el kilómetro 2.25 metros, vialidad Toluca, Metepec Rancho San Javier, Toluca, México, que mide y linda: NORTE: 15.56 metros, con vía Estatal; SUR: 20.50 metros, con propiedad particular; PONIENTE: 16.40 metros, con la Compañía de Luz; con superficie total de 330.00 metros cuadrados. 2.—Un inmueble ubicado en la Calle Azteca 311 Km. 3.5 de la Carretera a Zinacantan, México, que mide y linda: NORTE: 34.83 metros, con Ejido de San Luis Mexitepec; SUR: 34.83 metros, con el resto de la propiedad; ORIENTE: 10.00 metros, con Camino; PONIENTE: 10.00 con Escuela E.S.T.A.G.I.; con superficie de 348.30 metros cuadrados.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tabla de Avisos de este Tribunal por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS, Convocándose postores.—Toluca, México, a 7 de Octubre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario Lic. J. Ascención Mendoza Piedra.—Rúbrica. 3978.—13, 16 y 21 Oct.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

En los autos del expediente No. 1267/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ERNESTO L. MARTINEZ LOZANO en su carácter de endosatario del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de TOMAS GONZALEZ BALDERAS Y ELLNA ROJAS DEL RIO, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las Diez Horas del Día Veintidós de Octubre del Año en Curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en: Un terreno con casa habitación sobre el construido, ubicado en la población de San Andrés Cuexcontitlan, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 17.60 metros, con Gaudencio Rojas del Río; AL SUR: 17.80 metros, con Félix Patricio Ramirez; AL ORIENTE: 40.20 metros, con Gregorio Flores. AL PONIENTE: 40.20 metros, con Francisco del Rio y Federico del Rio. Superficie de 715.56 metros cuadrados.

Publíquese un extracto en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los Estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,227,786.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados en autos.—Toluca, Mex., a 29 de Septiembre de 1987.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica. 3979.—13, 16 y 21 Oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE CUAUTITLAN**

**EDICTO**

FORTINO PIEDRAS GONZALEZ, promueve expediente 1903/87, diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "El Solar", Avenida San Antonio número 34, en el Barrio de San Bartolomé de Tultitlán de Mariano Escobedo, México, que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 15.00 metros, con Felipe Rosas e Isabel Flores; AL SUR: 15.50 metros, con la Avenida San Antonio; AL ORIENTE: 21.77 metros, con Tomás Piedras Cañabares; y AL PONIENTE: 21.53 metros, con Gabriel Piedras Cañabares. Su superficie actual es de 321.75 M2.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación del lugar, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el seis de Octubre de 1987.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 3980.—13, 16 y 21 Oct.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número 2167/86, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado José Luis Chávez Astorga, Endosatario en Procuración de BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., en contra de los señores Apolinar Barón Treviño y Paulina Guadarrama de Barón, El Ciudadano Juez dictó un auto señalando las Once Horas del Tres de Noviembre del Año en Curso para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: Un terreno y construcción ubicada en la Calle de Profesor José Solano s/n., en el Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: AL NORTE: 12.00 metros, con Calle de Profesor José Solano; AL SUR: 11.80 metros, con Sucesión de Brígida Ocampo; AL ORIENTE: 36.70 metros, con Gaspar Saavedra y Norberto; AL PONIENTE: 36.70 metros, con Rosario Juárez Calderón.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tabla de Avisos del Juzgado de Tenango del Valle y de este Juzgado, por tres veces de tres en tres días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS. Convocando Postores.—Toluca, México, a ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica. 3981.—13, 16 y 21 Oct.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En los autos del expediente número 421/87, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Enrique Valero C., apoderado del Banco Mexicano Somex, S.N.C., en contra de los señores Efraín Serrano Trejo y/o J. Encarnación Serrano, el C. Juez dictó un auto señalando las Diez Treinta Horas del Trece de Noviembre del Año en Curso para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: Un terreno y construcción que se encuentra en la Calle de Alarcón de Ocaña número Dos, en Ixmiquilpan, Hidalgo con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: varias líneas quebradas Cuarenta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros, divididas en la siguiente forma: A).—Partiendo de la esquina Noroeste y recta hacia el Oriente mide Cuarenta y cuatro metros con veintidos centímetros, finalmente sigue un lindero haciendo una línea quebrada que en recta se dirige hacia el Sur y mide Veinte Metros Veintidos Centímetros, finalmente sigue el lindero hacia una línea quebrada que en recta se dirige hacia el Oriente, y son veintiocho metros veintinueve centímetros, lindando por ambas líneas con propiedad de los herederos del Sr. Marcelo A. Trejo y marca el lindero una pared; AL SUR: una línea oblicua de Cuarenta y cuatro metros diez centímetros, con las fracciones que de esta finca han vendido con anterioridad a las señoras María del Pilar y Clementina Martínez Guzmán y con propiedad del Sr. José de la Luz Galindo Veloz marcando el lindero con la propiedad de este último una pared colindante; AL ORIENTE: Nueve metros sesenta y seis centímetros, con Calle de su ubicación que es la Calle de Alarcón de Ocaña; AL PONIENTE: en línea algo oblicua trece metros sesenta y tres centímetros, y linda con el Arrio de la Iglesia, marcando el lindero una pared propia de la finca que se deslinda. Con una superficie de Quince y seis metros cuadrados aproximadamente. Debiendo servir de base para el remate la cantidad de SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 MN.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días. Convóquese Postores.—Toluca, México, a 14 de Octubre de 1987. --Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica.

4056.—19, 20 y 21 Oct.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En los autos del expediente número 1706/984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Hortensia Aguilar Escalona, licenciada en Derecho, Apoderada de Banco Mexicano Somex en contra de Carlos Sosa Velasco, el Ciudadano Juez dictó un auto señalando las Once Horas del Día Cuatro de Noviembre del Año en Curso, para que tenga verificativo la CUARTA ALMONEDA DE REMATE de: un predio rústico denominado "El Pino" Barrio de Metepec, Segundo en el Municipio de Acatlán, Estado de Hidalgo, que mide y linda: NORTE: 149.80 metros, con Macedonio González; SUR: 148.00 metros, con Emilia Pérez y otros; ORIENTE: 33.80 metros, con Ejido de Acatlán; PONIENTE: 39.00 metros, con Angela Téllez, con una superficie de 5,122.16 Mts<sup>2</sup>.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tabla de Avisos de este Tribunal por una sola vez, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.—Convóquese postores.—Toluca, Estado de México a 14 de Octubre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Méndez Pineda.—Rúbrica.

4055.—19, 20 y 21 Oct.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

SR. DOMINGO CUBERTO COTERO REYNOSO.

La señora EUNICE PADILLA ORTIZ, promueve ante este Juzgado Juicio de Alimentos, en contra de usted con número de expediente 540/86.2 y se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro del término de Treinta Días, a partir del siguiente día en que surta efectos la notificación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado ese término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal por Boletín Judicial, y se hace mención que quedan a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para los efectos de Ley.

Se expide a los veintidos días de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad—Atentamente.—Sufragio Efectivo, No Reelección.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Miguel Pantagua Zúñiga.—Rúbrica 3749.—28 Sept., 3 y 21 Oct.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O S

SRA. ELIDA Y CLARA AVANCIÓ PÉREZ

JOSE JUAN FUENTES CUEVAS, en el Expediente Número 1522/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 49, de la manzana 71, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 45; AL SUR: 17.00 metros con lote 47; AL ORIENTE: 9.40 metros con Calle Pajavera AL PONIENTE: 9.40 metros con lote 27, con una superficie total de 159.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de éste edicto, comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificación, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los 17 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. --DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

3774.—22 Sept., 3 y 21 Oct.

SR. JORGE BONIFACIO MORAN MORALES.

INOCENCIA ORTIZ CEJAS, en el Expediente Número 1824/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda el DIVORCIO NECESARIO, y como consecuencia de lo anterior la pérdida de la Patria Potestad del menor hijo, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de éste edicto, comparezca a Juicio con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los 17 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

3771.—28 Sept., 3 y 21 Oct.

SRA. MARTHA CORTES FLORES DE REYES.

JULIA LOPEZ GONZALEZ, en el Expediente Número 1084/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 21, de la manzana 14, Supermanzana 43 de la Col. General José Vicente Villada de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 17.30 metros con lote 20; AL SUR: 17.30 metros con lote 22; AL ORIENTE: 9.02 metros con lote 43; AL PONIENTE: 9.00 metros con Calle 12, con una superficie de 158.70 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, para que comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los estrados y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los 2 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

3774.—28 Sept., 8 y 21 Oct.

SACRAMENTO MARTINEZ SALGADO.

MARICELA MONTERO LOPEZ, en el Expediente Número 621/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 28, de la manzana 46, de la Col. Las Águilas de esta Ciudad, que mide y linda AL NORTE: 19.50 metros con lote 27, AL SUR: 19.50 metros con lote 29, AL OTE.: 8.00 metros con calle 21; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 11, con una superficie total de 156.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 22 días de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

3774.—28 Sept., 8 y 21 Oct.

INVERSION INMOBILIARIA, S. A.

GUILLERMO QUIROZ CAMARGO, en el Expediente Número 1357/87 que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 30, de la manzana 498, de la Col. Aurora de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 29; AL SUR: 17.00 metros con lote 31; AL OTE.: 9.00 metros con calle Cariño; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 5, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de 30 días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 17 días de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

3774.—28 Sept., 8 y 21 Oct.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AURORA MENDOZA DIAZ DE REYES.

MARIA DEL REFUGIO VILLASEÑOR DEL CASTILLO, en el Expediente marcado con el número 112/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil de USUCAPION del lote de terreno número 38, de la manzana 464 de la Col. Aurora de esta Ciudad, que mide y linda AL NORTE: 17.00 metros con lote 37, AL SUR: 17.00 metros con lote 39, AL ORIENTE: 9.00 metros con Calle Abandonado; AL PONIENTE: 9.05 metros con lote 3; con una superficie de 154.28 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los 2 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

3774.—28 Sept., 8 y 21 Oct.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MODESTO BENITEZ CABRERA.

AMELIA CABRERA VALVERDE, en el exp. 685/87, le demanda la USUCAPION del lote 18, manzana 122, No. 30 Bis, Calle 34, Col. Maravillas de esta Cd., que mide y linda: NORTE: 17.00 mts. con lote 17; SUR: 17.00 mts. con lote 19; ORIENTE: 6.00 mts. con calle 34 (antes 33), PONIENTE: 6.00 mts. con lote 4, con superficie de 102.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Sria. de este Jdo. las copias simples de traslado, se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Cd. y de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a los diecisiete días de agosto de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

3768.—28 Sept. 3 y 21 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUMERO 1057/87.  
PRIMERA SECRETARIA.

INZUNZA FRANCO JORGE.

DE LA ROSA OLIVARES BERTHA, le demanda en la vía Ord. Civ. el Divorcio Necesario, haciéndose de su consentimiento que deberá apersonarse en el presente Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí el Juicio se seguirá en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por rotulón, aún las de carácter personal, quedando a disposición de la Secretaría las copias simples de la demanda.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en el local de este Juzgado a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., Lic. Martín López Gordillo.—Rúbrica.

3750.—28 Sept., 8 y 21 Oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1294/87.

DIMAS LOPEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "Los Remedios", ubicado en Av. Purificación, Municipio de San Juan Teotihuacán de Arista, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.33 metros, con Carolina Arce y Jesús Vera; AL SUR: 10.45 metros, con Calzada; AL ORIENTE: 17.80 metros, con Carolina Arce; y AL PONIENTE: 17.85 metros, con Jesús Vera, teniendo una superficie aproximada de 185.66 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.  
4022.—16, 21 y 26 Oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1292/987.

SALVADOR ARREDONDO REDONDA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "Tepetlapa", ubicado en Avenida del Maestro número cuarenta y cuatro Maquixco, Municipio de San Juan Teotihuacán de Arista, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 64.00 metros, con Ismael Tovar Hernández y 21.90 metros, con Susana Beltrán; AL SUR: 83.60 metros, con Manuel Guerra y Vicente González; AL ORIENTE: 66.20 metros, con Martín Arredondo R., Ramón Arredondo R. y Juan Arredondo R.; y AL PONIENTE: 14.00 metros, con Susana Beltrán y 45.75 metros, con Calle del Maestro.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, los cuales se expiden en Texcoco, México, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.  
4023.—16, 21 y 26 Oct.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 1246/987

JACINTO GARDUÑO GARDUÑO, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "Tehuahuatitla", ubicado en La Magdalena Athpac, Municipio de Los Reyes la Paz, Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: NORTE: 61.80 metros, con Calle; SUR: 62.00 metros, con Jerónima González; ORIENTE: 90.00 metros, con Raúl Martínez Sota; PONIENTE: 68.80 metros, con la Procesadora de Aves León, S.A.; con Superficie aproximada de 5,192.76 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca.—Texcoco, Estado de México, a 6 de Octubre de 1987.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.  
4024.—16, 21 y 26 Oct.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En el expediente 1869/87-3 relativo a las diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, promovidas por GUADALUPE ANGEL LEON, respecto del terreno sin nombre ubicado en San Rafael Chamapa, Municipio de Naucalpan de Juárez, en el Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.40 metros, con un Río; AL SUR: 21.90 metros, con Tomás Germán; AL ORIENTE: 36.00 metros, con la Vendedora; AL PONIENTE: 30.00 metros, con Vicente Jaramillo. Extensión Superficial de: 697.95 M2.

Lo que se hace del conocimiento para las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo a este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, Naucalpan de Juárez, México, a 9 de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—C. Tercer Secretario, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.  
4027.—16, 21 y 26 Oct.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

En el Expediente Número 288/87, el LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA en su carácter de Apoderado General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio para acreditar que su representada ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley un inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Mimiapan, perteneciente a el Municipio de Xonacatlán, México, con una superficie de - - - 1,440.00 M2., y tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 60.00 metros, con Campo Deportivo de la Escuela Primaria "Miguel Hidalgo y Costilla"; AL SUR: 62.00 metros, con Camino a Ojo de Agua; AL ORIENTE: 17.00 metros, con propiedad del Sr. Nicolás Rodríguez Tenanguillo; y AL PONIENTE: 31.00 metros, con propiedad de Elena Saavedra González.

El C. Juez dio entrada a la presente Promoción y ordenó su publicación por medio de Edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en el Estado, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, en Lerma de Villada, México, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.  
4029.—16, 21 y 26 Oct.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

FILIBERTO ESCARTIN ROMERO, Promueve Diligencias de Información de Dominio Exp. No. 937/87, un terreno ubicado en las calles de Galeana y Matamoros, en Metepec, México, con superficie de 4991.00 Metros Cuadrados, mide y linda AL NORTE: 75.00 metros con Calle de Matamoros; AL SUR: 74.10 metros con Francisco Trinidad "N"; AL ORIENTE: 68.00 metros con la calle de Galeana; AL PONIENTE: 68.00 metros con Asunción Tahuilán, se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se crea con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a los 6 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.  
4040.—16, 21 y 26 Oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANCINGO**

**EDICTO**

HELICIANO ROJAS HERNANDEZ, bajo el Expediente Número 435/87, promueve Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar la posesión y propiedad que tiene respecto de un terreno de labor que se encuentra ubicado en la población del Izote del Municipio de Villa Guerrero, que tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 7.520 metros con heredero de Ignacio Rogel Nava; AL SUR: 531.45 metros con Vereda Vecinal; AL ORIENTE: 419.35 metros con Pedro Hernández González y Nicanor Trujillo; AL PONIENTE: 435.50 metros con Ceja de la Peña de la Ranchería de San Pedro, dando una superficie total de 184.674.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley Tenancingo, México, a 13 de Octubre de 1987.—DOY FE.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

4044.—16, 21 y 26 Oct.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE ZUMPANGO**

**EDICTO**

MIGUEL FLORES MATURANO, bajo el Expediente Número 409/987, promueve ante este Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de 24 años, respecto al predio denominado sin nombre, ubicado en el Barrio de España, Cuevas, Municipio y Distrito de Zumpango, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 49.00 metros con Miguel Flores; AL SUR: 75.00 metros con Carretera a Jilotzingo; AL ORIENTE: 75.00 metros con Enrique García; AL PONIENTE: 88.00 metros con Antonio Aguirre Maturano, con una Superficie aproximada de 4.730.25 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los 6 días del mes de Octubre de 1987.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

4051.—16, 21 y 26 Oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

RAFAELA MANCILLA ESPINOZA, promueve en el Juzgado Primero de la Civil y bajo el número: 1217/87, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno rústico denominado "ATLACO", ubicado en las inmediaciones del pueblo de San Miguel Tlaixpan, perteneciente a esta Jurisdicción de Texcoco, Estado de México, con una superficie aproximada de 1137.26 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE: 40.40 metros colindando con calle Madero; AL SUR: 40.40 metros colindando con Antonio Mancilla Espinoza; AL ORIENTE: 28.15 metros colindando con Antonio Mancilla Espinoza y AL PONIENTE: 28.15 metros colindando con el señor Joaquín González Reyes.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Dados en la Ciudad de Texcoco, México, a 29 del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P. J. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

4038.—16, 21 y 26 Oct.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC**

**EDICTO**

JOSE LOPEZ OLMOS, promueve Diligencias de INMATRICULACION en el expediente número 371/87, respecto del predio conocido con el nombre de "EL SALADO", ubicado en San Pedro Xalostoc, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 150.00 M2. Ciento Cincuenta Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 30.00 metros y linda con lote número cuatro AL SUR: 30.00 metros con y linda con lote número tres "A", AL ORIENTE: 5.00 metros y linda con lote número siete; AL PONIENTE: 5.00 metros y linda con calle privada.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en los Periódicos Gaceta del Gobierno del Estado, y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, México a 14 de Agosto de 1987. C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Mucino.—Rúbrica.

3878.—6, 21 Oct. y 5 Nov.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC**

**EDICTO**

JESUS AGUILAR ESPINOZA, promueve en el expediente número 810/87, relativo a las Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "La Palma", ubicado en la población de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 10.00 metros, con Cerrada de Bravo; AL SUR: 10.00 metros, con Juan Manuel Rivero; AL ORIENTE: 15.30 metros, con Israel Urbiola Baltierra; y AL PONIENTE: 15.30 metros, con el Vendedor; con una Superficie Total de 153.00 metros ciento cincuenta y tres metros cuadrados.

El Ciudadano Juez admitió la solicitud, ordenando su publicación por tres veces de diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 1 de Octubre de 1987.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3886.—6, 21 Oct. y 5 Nov.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

RAMIREZ HERNANDEZ FRANCISCA, promueve ante este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, expediente número 3250/87, Segunda Secretaría la Diligencia de Inmatriculación del predio que se encuentra ubicado en términos de la Col. Independencia denominado "La Pradera", en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 83.20 metros, linda con Nicasio Hernández, AL SUR: en tres tramos de 23.25 metros y otro de 63.40 metros, linda con Fortunata Blancas y el último de 4.90 metros, linda con Enequina Pérez; AL ORIENTE: 75.00 metros, linda con Calle Héroes de la Independencia; AL PONIENTE: 37.80 metros, linda con Calle Miguel Negrete, con una superficie de 3.730.24 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Rumbo, de la Ciudad de Toluca, México, y esta Ciudad respectivamente, haciéndole saber por este conducto a quienes se crean con derecho del Inmueble comparezcan a deducirlo.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

3891.—6, 21 Oct. y 5 Nov.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En los autos del expediente número 1590/986, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Policarpo Montes de Oca Vázquez y/o Endo. en Proc. de TRACTORAMA, S. A., en contra de los señores JUAN CARLOS BEDOLLA LOPEZ y/o CONSTANCIA BEDOLLA GONZALEZ y/o ESTHELA LOPEZ DE BEDOLLA, el Ciudadano Juez dictó un auto señalando LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE Lote y Construcción ubicado en Calle Benito Juárez No. 241, Esquina con Calle 5 de Mayo en Zinacantan, Méx., y cuyas medidas y colindancias son: NORTE: 19.40 metros con Trinidad Bedolla; SUR: 19.40 metros con Calle Benito Juárez; ORIENTE: 21.50 mts. con Calle 5 de Mayo; PONIENTE: 21.50 mts. con Evangelina Mejía.—Superficie de: 417.10 M2. Se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y Tabla de Avisos de este Tribunal por tres veces dentro de nueve días en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Sierviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS, M. N., Convóquense Postores.—Toluca, Méx., a 13 de Octubre de 1987.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Piedra.—Rúbrica.

407.—19, 21 y 23 Oct.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

JESUS CERVANTES GOMEZ, bajo el Expediente Número 410/987, promueve ante este Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años, respecto al predio, ubicado en el Barrio de San Lorenzo en Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 7.70 metros y 19.50 metros con Remán Curiel; AL SUR: 26.30 metros con Carretera Zumpango-Los Reyes; AL ORIENTE: 53.70 metros con Calle Privada y 15.00 metros con Marcela Cervantes Gómez; AL PONIENTE: 68.50 metros con Ramón Varela, con una superficie aproximada de 1704.81 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en El Noticiero, que se editen en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los 6 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

4033.—16, 21 y 26 Oct.

**JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTO**

ALMA ROSA RIVERO BAEZ, por su propio derecho, promovió en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, INFORMACION AD-PERPETUAM, bajo el Expediente No. 874/87, respecto de el predio denominado LA BARRANCA, ubicado en Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con superficie de 3,734.91 M2., y AL NORTE: 149.00 m. con Manuel Rívoro; AL SUR: 146.25 m. con Julián Mendoza; AL ORIENTE: 25.00 m. con Barranca y AL PONIENTE: 25.60 m. con Julián Mendoza.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Ecatepec de Morelos, Méx., 9 de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

4032.—16, 21 y 26 Oct.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

ALVARO CASTILLO VILLALOBOS, promueve en este Juzgado información AD-PERPETUAM, objeto acreditar posesión que tiene sobre un predio denominado "EL JAGUEY", el cual se ubica en el Barrio de San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos líneas; 44.40 m. con Juan Ramírez y 25.00 m. con Pilar Méndez Rodríguez; AL SUR: 65.00 m. con calle de San Sebastián; AL ORIENTE: 64.75 m. con Liborio Devales; AL PONIENTE: en tres líneas; 44.00 m. con calle sin N., 13.50 m. con Pilar Méndez R. y 7.50 m. con Aurea Amaros SUPERFICIE APROXIMADA: 3,842.20 M2.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México a los 7 días de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

4033.—16, 21 y 26 Oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

EXP. 1207/87, BONIFACIO RODRIGUEZ ORTIZ, promueve diligencias de información Ad-perpetuam, respecto al terreno denominado "TEHUISCO", ubicado en la población de Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda NORTE: 22.60 metros con Miguel Angel Rodríguez Cantera; SUR: 21.40 metros con Bonifacio Rodríguez Ortiz; ORIENTE: sin medida por terminar en vértice; PONIENTE: 22.00 metros con Abraham Contreras Muñiz. Superficie total de 242.00 M2.

Publíquese tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los 28 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Collín.—Rúbrica.

4034.—16, 21 y 26 Oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

EXP. 851/87, HERMILO SANTANA TRUJANO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto inmueble denominado "TEOPATLIXPA", ubicado en San Francisco Acuautla, Municipio de Ixtapaluca, México, superficie de 780.00 M2., mide y linda NORTE: 12.40 metros con Calle Hidalgo; SUR: 12.88 metros con Javier Correa Vidrio y Marisa Correa Vidrio; ORIENTE: 63.52 metros con José Higuera Cadena; PONIENTE: 63.06 metros con Julio Sánchez Higuera y Carmela Sánchez González, con una construcción de 32.00 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la Capital del Estado, dado en Chalco, México, a los 18 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Primer Secretario Civil, Lic. Lucio Zenón Collín.—Rúbrica.

4035.—16, 21 y 26 Oct.

**JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE 716/87.  
TERCERA SECRETARIA.**

**JOSE GUADALUPE VELAZQUEZ GONZALEZ**, promueve por su propio derecho, ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, Juicio Ordinario Civil Usucapion, en contra de **HECTOR ZUNIGA MERILLO** y **MARIA GUADALUPE SOLORZANO GARCIA**, y **C REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, MEXICO**, se dicto un auto que a la letra dice:

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Emplácese al demandado por medio de Edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, para que dentro del término de Treinta Días, comparezca al Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, y además fíjese una copia del presente proveído en los Estrados del Juzgado, si pasado dicho término no compareciere a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil y se dejan a su disposición las copias de traslado en la Secretaría correspondiente.

Para publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

3754—28 Sept., 8 y 21 Oct.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**

**EDICTO**

**RALL MARTINEZ CUADRA**  
Exp. Núm. 290/87

**JUAN MACIELADO CEBALLOS**, por derecho propio le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapion, respecto de un inmueble consistente en un terreno marcado con lote número 23, fracción 53-B, Sección las Vegas, del Fraccionamiento Avándaro, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: AL NOROESTE: 55.00 metros con el lote número 22; AL SUROESTE: 30.00 metros con Vega del Llano; AL NORESTE: 30.00 metros con lote 43 de la misma fracción 33; AL SURESTE: 55.00 metros con el lote 24 de la misma fracción. Teniendo dicho inmueble una superficie de **1.650.00 Metros Cuadrados**. Admitida la demanda y desconociendo su domicilio el C. Juez del Consistiendo ordenó emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en los periódicos del Estado de México y en el de Circulación Nacional Expositor, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación fijando además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento y se apercibe al demandado de que transcurrido este término no comparezca para el apoderado o poror que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. Quedan en tanto en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.—Valle de Bravo, México, a 7 de agosto de 1987.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña González.—Rúbrica.

3765—28 Sept., 8 y 21 Oct.

**JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

**MANUEL RIVERO PLIEGO** y **ANGEL RIVERO PLIEGO**, han promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, expediente número 826/87, terreno Secretaría, respecto del terreno ubicado en la Calle Progreso número seis en la Colonia Barrio de San Lorenzo de este Municipio de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 10.90 mts. con Camino Público. AL SUR: 11.15 mts. con camino público. AL ORIENTE: 20.00 mts. con José Antonio Mino. AL PONIENTE: 25.40 mts. con Silvano Franco.

Con una superficie de: 377.00 Metros Cuadrados

Por su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca, México y el de mayor circulación de esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pujan a dicho terreno, dados a los catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P. D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

3689—22 Sept., 8 y 21 Oct.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

**EDICTO**

**EPIFANIA ARZATE URBANO DE HERNANDEZ**, y el Expediente Número 481/87, promueve por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Informar el Dominio, para acreditar la posesión que dice tener respecto de una casa que se encuentra ubicada en San Agustín Tlaxiaco, México, el cual mide y linda AL NOROESTE: 28.6. metros con María Torero Vda. de Valdiz AL SUR: 19.27 y 9.59 con Crisolina Vake y Oble Obregón; AL ORIENTE: 26.80 metros con Templo Evangélico y José Arzate; AL PONIENTE: 17.89 y 10.40 metros con Jorge Zotea Villa. El C. Juez admitió la promoción ordenando su publicación del presente por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Sol de Toluca y la Gaceta del Gobierno, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho le deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a 19 de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

4041.—16, 21 y 28 Oct.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

Expediente Número 305/87, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. José Alfonso Velázquez Peña como endosatario en procuración del señor Fernando Bobadilla Martínez, en contra de Sabina Elia Caballero Cruz y Rufina Angel Alvarez Rodríguez. El C. Juez Tercero Civil señaló las **VEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados consistentes en: Terreno con Construcción ubicada en Izcalli Cuahuatimoc Das, Municipio de Metepec, con las siguientes medidas y colindancias NOROESTE: 15.37 metros con lote 2; OESTE: 7.45 metros con Zanja; SUR: 15.5. metros con Avenida; PONENTE: 8.28 metros con Calle Temensis, consta de dos plantas con cocina, comedor, tres recámaras, baño, jardín y zotehucla, anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico Gaceta del Gobierno por tres veces dentro de 9 días y por medio de edictos que se fije en los estrados de este Juzgado, convocándose postores y citándose postores, y fijándose acreedores y sirvientes de base para el remate la cantidad de **\$ 14'000'00.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.)** en que fue valorado por los peritos.—Toluca, México, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, Lic. Naborino Franco Alpará.—Rúbrica.

4042.—16, 21 y 28 Oct.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

EXPEDIENTE NUM.: 523/87.  
TERCERA SECRETARIA.

EXPEDIENTE NUM.: 520/987.

**PEDRO CASTILLO BUENDIA**, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria **DILIGENCIAS DE INMATRICULACION**, respecto de un terreno con casa ubicado en Av. Morelos número 77, del Barrio de San Juan, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda **NORTE**: 6.63 metros con Av. Morelos; **SUR**: 11.00 metros con Miguel Castillo Buendía; **ORIENTE**: 15.00 metros con Antonio Castillo Buendía; **PONIENTE**: por un lado Noroeste, 5.30 metros con Av. Morelos y 13.65 metros con Av. Morelos, con superficie total aproximada de 121.30 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en el Periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca.—Texcoco, Estado de México, a 28 de Abril de 1987.—**DOY FE**.—Segundo Secretario de Acuerdos, **C. J. Jesús Domínguez Gómez**.—Rúbrica.

3882.—6, 21 Oct. y 5 Nov.

EXPEDIENTE NUM.: 458/987.

**ROMAN VALENCIA CESPEDEZ**, promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria **DILIGENCIAS DE INMATRICULACION**, respecto del predio denominado "TEOPANCALTITLA", ubicado en el pueblo de Atlatongo, Municipio de Teotihuacán, Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda **NORTE**: 12.70 metros con el Kinder **SUR**: 13.75 metros con Rafael Flores; **OTE**: 22.50 metros con Calle Matamoros; **PNIENTE**: 21.00 metros con el Kinder con superficie total de 287.50 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en el Periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca.—Texcoco, Estado de México, a 28 de Abril de 1987.—**DOY FE**.—Segundo Secretario de Acuerdos, **C. J. Jesús Domínguez Gómez**.—Rúbrica.

3882.—6, 21 Oct. y 5 Nov.

EXPEDIENTE NUM.: 522/987.

**ROMAN VALENCIA CESPEDEZ**, promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria **DILIGENCIAS DE INMATRICULACION**, respecto de un predio con casa ubicado en el pueblo de Atlatongo, Municipio de Teotihuacán, Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: **NORTE**: 25.30 metros con Calle; **SUR**: 17.77 metros con Rodolfo Valencia **ORIENTE**: 33.22 metros con Ciro Galicia; **PONIENTE**: 17.54 metros con Pedro Escobar con superficie total aproximada de 51.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en el Periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca.—Texcoco, Estado de México, a 28 de Abril de 1987.—**DOY FE**.—Segundo Secretario de Acuerdos, **C. J. Jesús Domínguez Gómez**.—Rúbrica.

3882.—6, 21 Oct. y 5 Nov.

EXPEDIENTE NUM.: 521/87.

TERCERA SECRETARIA.

**ANTONIO CASTILLO BUENDIA**, promueve Diligencias de **INMATRICULACION** de un predio con casa ubicado en Avenida Morelos número 77 del Barrio de San Juan, Municipio de Chimalhuacán de este Distrito Judicial que mide y linda: **AL NORTE**: 8.55 metros con Avenida Morelos **AL SUR**: 8.50 metros con Miguel Castillo Buendía; **AL ORIENTE**: 18.35 metros con Concepción Cedillo y **AL PONIENTE**: 15.00 metros con Pedro Castillo Buendía con superficie total aproximada de 161.17 M<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Texcoco, México, a 28 de Abril de mil novecientos ochenta y siete.—**DOY FE**.—El Tercer Secretario de Acuerdos, **P.D. C. Arturo García Juárez**.—Rúbrica.

3882.—6, 21 Oct. y 5 Nov.

**LIDIA CRUZ TORRES CASTRO**, promueve Diligencias de **INMATRICULACION**, respecto de un predio denominado "LA CRUZ", ubicado en el pueblo de Atlatongo, Municipio de San Juan Teotihuacán de este Distrito Judicial que mide y linda: **AL NORTE**: 20.00 metros con Pedro Tercero Contla; **AL SUR**: 20.00 metros con Calle sin Nombre **AL ORIENTE**: 16.00 metros con Pedro Tercero Contla; **AL PONIENTE**: 16.00 metros con Roberto Corchado y Gloria Sánchez González, con superficie aproximada de 320.00 M<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Texcoco, México, a 28 de Abril de mil novecientos ochenta y siete.—**DOY FE**.—El Tercer Secretario de Acuerdos, **P.D. C. Arturo García Juárez**.—Rúbrica.

3882.—6, 21 Oct. y 5 Nov.

EXPEDIENTE NUM.: 1620/987.

**MIGUEL HUERTA ENRIQUEZ**, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de **INMATRICULACION**, respecto de un terreno con casa denominado "LA ILUSTRACION", ubicado en la Calle de Zaragoza número cuatro en la Cabecera Municipal de Teotihuacán de Arista, México, Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda **NORTE**: 18.60 metros con Consuelo de la O González **SUR**: 24.82 metros, con Esperanza Ruiz de Pamírez; **ORIENTE**: 12.87 metros con calle Zaragoza; **PONIENTE**: 14.94 metros con Callejón Agua Honda; con una superficie total aproximada de 320.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 2 de Septiembre de 1987.—**DOY FE**.—Segundo Secretario de Acuerdos, **C.P. D. J. Jesús Domínguez Gómez**.—Rúbrica.

3882.—6, 21 Oct. y 5 Nov.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC**

**EDICTO**

**A: JORGE ZAMORA CRUZ.**

**IGNACIO QUIROZ AGUILA, MARIA DEL ROSARIO VAZQUEZ DE SANCHEZ y MARIANO FIBFLA MORENO**, promovieron ante este Juzgado Sexto de la Civil del Distrito Judicial, bajo el expediente número 500/87, Juicio Ordinario Civil (Retención de la Posesión), respecto del lote 8, manzana 21, Fraccionamiento 6, ubicado en la Calle de Alemania Colonia Olímpica 68-II del Municipio de Ecatepec de Morelos, México, las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: 20.00 metros, con Fracción 5, lote 8, manzana 21; **AL SUR**: 35.00 metros, con Calle Alemania; **AL ORIENTE**: 56.50 metros, con fracciones 3 y 4, lote 3, manzana 21; **AL PONIENTE**: 55.50 metros, con fracción 8, lote 8, manzana 21, por lo que se hace del conocimiento del demandado, que deberá presentarse dentro del término de Treinta Días, contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones con las de carácter personal se le harán por los Estrados de este Juzgado, y que deberá comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo.

Para su publicación, por Tres Veces de Ocho en Ocho Días en el Periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dados en Ecatepec de Morelos, México, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—**DOY FE**.—El Tercer Secretario de Acuerdos, **P.D. Braulio Carrillo Díaz**.—Rúbrica.

3942.—8, 21 Oct. y 3 Nov.

**JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**GONZALO ANTONIO BERNAL DIAZ.**

LEONILA MUNGUA REYES, en el expediente número 2759/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 7, de la Manzana 64, de la Colonia La Perla de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros, con lote 6; AL SUR: 15.00 metros, con lote 8; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Calle Ahuehuetas; AL PONIENTE: 8.00 metros, con lote 20, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Temorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidós de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe. El Primer Srío. de Autos, del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

3925.- 8, 21 Oct. y 3 Nov.

**JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.**

SERGIO MOLINA MURIELLO Y JAIME MOLINA MURIELLO, en el expediente número 1280/87, que se tramita en este Juzgado les demanda la Usucapión, del lote de terreno marcado con el número 6 de la manzana 71 de la Col. Gral. José Vicente Villada, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 5; AL SUR: 21.50 metros, con el lote 7; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle Seis; AL PONIENTE: 11.00 metros, con el lote 20, con una superficie total de 2'500 m<sup>2</sup>. Temorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Rotulón en los Estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe. El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

3926.- 8, 21 Oct. y 3 Nov.

**JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TALNEPANTLA-ECATEPEC**

**EDICTO**

**FIDEL CAMARILLO TORRES.**

ADELITA CABALLERO TINAJERO, JUANA MAURICIO PEREZ y MARIA DEL CARMEN RAMIREZ RAZO, promovieron en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Talnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, bajo el expediente número 498/87, juicio Ordinario Civil (Retención de la Posesión), respecto del lote 8, manzana 21, fracción 8, ubicado en la Calle

de Alemania en la Colonia Olímpica 68-II del Municipio de Ecatepec de Morelos, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 30.00 metros, con fracción 7; AL SUR: 30.00 metros, con Camino Privado, hoy Calle de Alemania; AL ORIENTE: 56.50 metros, con Fracción 6; AL PONIENTE: 56.50 metros, con la fracción 10, por lo que se hace del conocimiento del demandado, que deberá comparecer por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación, apercibido de que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por los Estrados del Juzgado.

Para su publicación por Tres Veces de Ocho en Ocho Días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en esta población. Dados en Ecatepec de Morelos, México, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe. El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

3943.- 8, 21 Oct. y 3 Nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO: 1258/87.**

ABRAHAM VALENCIA GARCIA, promoviendo en su carácter de Apoderado del señor J. GUILLERMO CARRILLO CALDERON, Diligencias de INFORMACION ED-PERPETUAM, y respecto de un predio de los llamados de campo y cortineros dentro del "XOCUILCO", ubicado en el Barrio de San Juan del Munk' pío de Chimalhuacán, perteneciente a éste Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.45 m. con Gonzalo Jiménez; AL SUR: 11.22 m. con Av. 5 de Mayo; AL ORIENTE: 29.85 m. con Calle Xocuilco y AL PONIENTE: 28.85 m. con Pedro Jiménez, con una superficie total aproximada de 3'700 m<sup>2</sup> más cuerdadas.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y se expiden en Texcoco, Estado de México, a los 13 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. DOY FE. El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albornoz Venced. Rúbrica.

4052.- 16, 21 y 26 Oct.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

**EDICTO**

En Expediente 635/87, MARCO ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve diligencias de información de dominio para acreditar que en la Calle Carlos Silva s/n de Santa Cruz Atizapán, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley un predio con el objeto de que se le declare propietario del mismo, mide y linda: NORTE: 25.50 metros con Reynaldo Flores; 4.10 metros con calle Carlos Silva y 2.10 metros con Calle Carlos Silva; SUR: 20.50 metros con Luis Bahadilla y 9.00 metros con Flavio Hernández Nuñez; ORIENTE: 9.63 metros con Flavio Hernández y 2.60 metros con Flavio Hernández; PONIENTE: 6.30 metros con Teresa Hernández, con superficie de 431.00 metros cuadrados.

El C. Juz. dió en trada promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndolos saber que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.—Tenango del Valle, Méx., 8 de Octubre de 1987.—DOY FE. El C. Secretario del Juzgado, Rama Civil, Lic. Gerardo Alberto González Becerril.—Rúbrica.

4053.- 16, 21 y 26 Oct.

JUZGADO 26. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 939/87.  
TERCERA SECRETARIA.

PEDRO SANCHEZ GONZALEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "Santa Cruz", ubicado en el pueblo de Ailatongo, Municipio de Teotihuacán, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con Privada; AL SUR: 20.00 metros, con Adán Aguilar Buendía; AL ORIENTE 10.00 metros, con Adán Aguilar Buendía, y AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle sin Nombre.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que quienes se crean con igual o mejor derecho le deduzcan en terminos de ley.—Texcoco, México, a diez de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos., P.D. C. Arturo García Juárez.—Rúbrica 3888.—6, 21 Oct. y 5 Nov.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente No. 541/988/87, EDUARDO MONROY ZARAGOZA, promueve Inmatriculación Administrativa sobre un inmueble denominado "La Joya", ubicado en el Municipio de Santa Cruz Atizapán, Distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda: NORTE: 36.00 metros, con Raúl Rico, Pedro de la Cruz y Nereo Alonso; SUR: 36.00 metros, con Carril; ORIENTE: 80.00 metros, con Macaria Rosell Cortés; PONIENTE: 89.00 metros, con Catarino Aguilar Maya. Con superficie de 2,896.02 metros cuadrados.

La C. Registradora dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 21 de Septiembre de 1987.—Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica. 3977.—13, 16 y 21 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O S

Exp. 314/87, C. SATURNINO ANTONIO DE JESUS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 230.00 metros, con Anselmo Antonio y Primo Nicolás; SUR: 141.00, 32.00, 92.00, 29.00 y 39 metros, con Crisanto Mendoza; ORIENTE: 79.00 metros, con Anselmo Antonio; PONIENTE: 117.00 metros, con Hemeregildo Mendoza.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica. 4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 315/87, C. LUIS ANGELES JIMENEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE: 112.00 metros, con Crisanto Mendoza; SUR: 112.00 metros, con Fernando Morales; ORIENTE: 83.00 metros, con Crisanto José; PONIENTE: 92.00 metros, con José Francisco, Superficie aproximada de 90-98-00.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica. 4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 316/87, C. EMILIANO MENDOZA ANGELES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 77.50 metros, con Isidro Mendoza; SUR: 80.00 metros, con Alfonso Andrés; ORIENTE: 42.30 metros, con Simón Andrés; PONIENTE: 45.80 metros, Teófilo Domínguez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica. 4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 317/87, C. MARCIANO MENDOZA ANTONIO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 81.90 metros, con Alfonso Andrés; SUR: 78.00 y 5.30 metros, con Hermenegildo Mendoza; ORIENTE: 78.15 metros, con Octaviano Mendoza Antonio; PONIENTE: 56.11 y 25.00 metros, Mauro Mendoza y Hermenegildo Mendoza

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica. 4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 324/87, C. CLAUDIO MENDOZA ANTONIO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 16.00 y 59.76 metros, con Crisanto Mendoza; SUR: 71.47 metros, Matilde Jiménez; ORIENTE: 47.73 metros, con Sebastián López; PONIENTE: 10.40 y 39.66 metros, con Simón Andrés.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica. 4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 325/87, C. MAURO MENDOZA JOSE, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 84.10 metros, con Pedro Mendoza López, SUR: 83.28 con Famucio Angeles; ORIENTE: 74.00 metros, con Antonio Mendoza Morales; PONIENTE: 71.25 metros, con Miguel Segundo

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica. 4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 326/87, C. GONZALO GUTIERREZ CRUZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 119.00 metros, con Camino Real; SUR: 84.60 metros, con Margarito Nicolás y Lucio Nicolás; ORIENTE: 241.77 metros, con Telésforo Antonio, Félix Flores e Hilario Antonio; PONIENTE: 181.50 metros, con Carretera.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 327/87, C. HIGINIO FLORES CARRILLO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Toxico, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 90.30 metros, con Benito Martínez; SUR: 64.60 metros, con Martina Flores, 17.00 metros, con Camino y 10.00 metros, con Odón Flores; ORIENTE: 111.00 metros, con Odón Flores y 28.00 metros, con Odón Flores; PONIENTE: 15.00 metros, con Florencio Flores, 57.00 metros, con Guadalupe Flores. Superficie Aproximada de 13,703.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 328/87, C. JUAN REYES SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José del Rincón, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 169.50 metros, con Macario Reyes; SUR: 167.00 metros, con Ejido San José del Rincón; ORIENTE: 303.00 metros, con Carlos Salgado Reyes; PONIENTE: 285.50 metros, con Hilario Velázquez. Superficie Aproximada de 49,980.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 229/87, C. CAMERINO DURAN SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Emilio Portes Gil, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 85.00 metros, con Solar 41; SUR: 85.00 metros, con Solar 43; ORIENTE: 38.00 metros, con Solar 46; PONIENTE: 42.20 metros, con Barranca y Solares. Superficie Aproximada de 3,408.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 330/87, C. MARIA DE JESUS MOLINA DE PEREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 6.00 metros, con Raúl Mendoza; SUR: 4.80 metros, con Servidumbre de Paso; ORIENTE: 11.00 metros, con Ma. Dolores Santos Vda. de Molina; PONIENTE: 11.00 metros, con Calle Villada. Superficie Aproximada de 59.21 Mts cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 331/87, C. CELSA GARCIA FRANCO, en representación de los menores, PATRICIA CABALLERO GARCIA Y JOSE JUAN CABALLERO GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Morelos, Municipio de San Bartolo Morelos y Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE: 128.00 metros, con Camino Real; SUR: 180 metros, con Samuel Miranda; ORIENTE: 59.00, 15.00 y 56.00 metros, con Hilario Peña; PONIENTE: 80.00 metros, con Carretera Toluca-Ixtlahuaca.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 332/87, C. AGUSTINA MARTINEZ DE PASTRANA Y HERMANAS, promueven Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Fuentes Jocotillán, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 86.70 y 87.10 metros, con Camino al Panteón y Juan Maldonado Chimal; SUR: 127.60 metros, con Alberto Chimal; ORIENTE: 166.90 metros, con Camino a Santa Clara; PONIENTE: 65.40 metros y 55.20 metros, con Juan Maldonado Chimal y Leonardo Quintana.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 321/87, C. GREGORIO MENDOZA EMILIANO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el Inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: AL NORTE: 105.80 metros, con Pablo Sebastián; SUR: 113.70 metros, con Juan Jiménez y Alberto Jiménez; ORIENTE: 40.15 metros, con Abraham Cástulo; PONIENTE: 34.50 metros, con Pedro Nicolás.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 320/87, C. PEDRO GREGORIO MANUEL, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 143.00 metros, con Camino; SUR: 165.00 metros, con Bruno Mateo Eugenio y Juan José Nicolás; ORIENTE: 36.00 y 40.00 metros, con Anastacia Mateos y Eduard Andrés; PONIENTE: 55.00 metros, con Antonio Andrés.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 319/87, DANIEL MENDOZA ANGELES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 71.90 metros, con Simón Andrés; SUR: 69.65 metros, con Gregorio Nicolás y Alfonso Andrés; ORIENTE: 129.60 metros, con Albino Nicolás y Alfonso Andrés; PONIENTE: 123.00 metros, con Octaviano Mendoza Antonio.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 318/87, C. MARIA EUGENIA JOSE, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: AL NORTE: 80.44 metros, con el señor Maximiliano Angeles; AL SUR: 76.70 metros, con el señor José Luis; AL ORIENTE: 42.76 metros, con el señor Pedro Florentino; AL PONIENTE: 41.94 metros, con el señor Esteban de Jesús.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 313/87, C. CECILIO ANTONIO DE JESUS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 50.60, 25.00 y 117.28 metros, con Alfredo Antonio, Clemente y Juan Jiménez; SUR: 152.11 y 35.60 metros, con Avaro y Saturnino Antonio; ORIENTE: 100.40, 95.37 y 56.00 metros, con José y Alvaro Antonio; PONIENTE: 100.40 y 130.13 metros, con Alfredo Antonio, Jorge Nicolás y Agustina Antonio.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 323/87, C. ANTONIO MENDOZA MORALES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 99.70, 12.00 metros, con Gregorio Jiménez y Hermenegildo M.; SUR: 103.50 metros, con Alberto Mendoza M.; ORIENTE: 67.00 y 39.00 metros, con Hermenegildo Mendoza y Luis José; PONIENTE: 103.50 metros, con Merardo Lopez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 322/87, C. BONIFACIO MENDOZA MORALES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal de los Baños, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 69.30 metros, con Crisanto Mendoza, SUR: 66.67 metros, Félix Angeles; ORIENTE: 31.31, 29.29 metros, con Juan Mendoza; PONIENTE: 87.55 metros, con Crisanto Mendoza.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 30 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

Exp. 309/87, C. EULALIO DURAN SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino que conduce a Ixtlahuaca, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE: 28.90 metros, con Josefa Pacheco de Moreno; SUR: 28.90 metros, con Josefa Pacheco de Moreno; ORIENTE: 10.00 metros, con Emma Mejía; PONIENTE: 10.00 metros, con Josefa Pacheco de Moreno. Sup. Aprox. de 289.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 25 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

4026.—16, 21 y 26 Oct.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

Exp. 548/87, MARCELINO REYES CONTRERAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Guadalajara No. 2, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, Méx., mide y linda: NORTE: 22.15 metros, con Calle Guadalajara; SUR: 17.25 y 4.65 metros, con Guadalupe Reyes Contreras y Raymundo Reyes; ORIENTE: 8.65 y 8.40 metros, con Raymundo Reyes; PONIENTE: 18.00 metros, con Privada. Superficie Aproximada: 350.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 8 de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

4021.—16, 21 y 26 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

NOTARIA PUBLICA NUM. 5

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

TOLUCA, MEX.

EDICTO

AVISO NOTARIAL

Exp. 549/1014/87, ANDRES ORIHUELA LOPEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Yancuictlalpan, Municipio de Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: NORTE: 9.50 metros, con Barranca; SUR: 8.00 metros, con propiedad de Gregoria Orihuela, ORIENTE: 78.00 metros, con Miguel Orihuela López; PONIENTE: 78.00 metros, con Margarita Lara. Superficie Aproximada: 682.30 M2.

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Cinco del Distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 29 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.  
4046.—16, 21 y 26 Oct.

Por escritura pública numero 14,004 de fecha 31 de Julio de 1987 mil novecientos ochenta y siete, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de la señorita MARIA INES PRO-SANCHEZ.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

La Heredera señora CORA PRO SANCHEZ VIUDA DE IBARRA acepta la Herencia y el cargo de Albacea y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

DISTRITO DE TEXCOCO

Toluca, Méx., a 21 de Agosto de 1987.—Lic. Victor Manuel Lechuga Gil.—Rúbrica.

EDICTO

Exp. 6049/87, PAZ CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Juan Evangelista, Municipio de San Juan Teotihuacan, Distrito de Texcoco, mide y linda: NORTE: 8.00 metros, linda con Reynalda Vda. de Sánchez; SUR: 7.00 metros, linda con Juan Cruz M. y 3.00 metros, con Carretera; ORIENTE: 25.80 metros, linda con Héctor Palacios; PONIENTE: 15.30 metros, linda con Juan Cruz M. y 15.30 metros, linda con Juan Cruz M. Superficie Aproximada: 269.20 M2.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.  
4101.—21 y 30 Oct.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a ocho de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
4108.—21, 26 y 29 Oct.

NOTARIA PUBLICA NUM. 5

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

NOTARIA PUBLICA NUM. 13

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Cinco del Distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del Artículo 1023 IN FINE del Código de Procedimientos Civiles, hago saber que por Escritura Número 6694, pasada ante la Fé del suscrito, con fecha 12 de Agosto de 1987, los señores Doctor Juan Luis González Alcántara Carranca y Margarita Carranca de González Alpuche, aceptaron la herencia en la Sucesión de la señorita María de Jesús González Alcántara Alpuche, se reconocieron sus derechos y no impugna el testamento.

Por escritura pública número 13,727 de fecha 22 de abril de 1987 mil novecientos ochenta y siete, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de la señora ANA MARIA GUTIERREZ JIMENEZ.

Así mismo el señor Doctor Juan Luis González Alcántara Carranca, aceptó el cargo de albacea y con tal carácter procederá a formular los inventarios de los bienes de la Sucesión en los términos de Ley.

El Heredero señor MIGUEL ANGEL ARCHUNDIA GUTIERREZ acepta la Herencia y el cargo de Albacea y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., a 8 de Junio de 1987.—Lic. Victor Manuel Lechuga Gil.—Rúbrica.

Naucaipan de Juárez, México, a 24 de Agosto de 1987.—El Notario Número Trece del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Jesús Orlando Padilla Becerra.—Rúbrica.  
3955.—9 y 21 Oct.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.  
4102.—21 y 30 Oct.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ota., 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-12

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs., de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses .....	\$ 6,000.00
más gastos de envío por correo .....	\$ 6,000.00

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación .....	\$ 100.00
Línea por dos publicaciones .....	\$ 200.00
Línea por tres publicaciones .....	\$ 300.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00.

Secciones atrasadas al doble de su precio original.

Secciones Especiales, tendrán precio especial.

Avisos Administrativos, Notariales y generales a .....	\$ 20,000.00
La página, y la fracción, el costo será proporcional	
Balances y estados financieros a .....	\$ 20,000.00
La página, Convocatorias y Documentos similares a .....	\$ 20,000.00
La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR .....	\$ 20,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL .....	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL .....	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO .....	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA

DESPUES DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



Gobierno del Estado de México

Secretaría de Administración

Dirección de Organización y Documentación

¿No sabe adónde acudir para realizar algún trámite ante las oficinas del Gobierno del Estado? Llámenos a los teléfonos 4-51-81 ó 4-55-51 (LADA 91721), nosotros le informaremos de los requisitos necesarios, del horario de atención y de la ubicación de las oficinas.

Llámenos, estamos para servirle!



Programa de Mejoramiento de Atención al Público